

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### **24580** *TURISMO DE ORCE, SOCIEDAD LIMITADA*

En Junta general de la sociedad celebrada el día 21 de junio de 2010, se acordó en el punto 4 del orden del día, proceder a ampliar el capital social en 88.000 euros con creación de 88.000 participaciones de 1 euro y modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Esta ampliación se sujeta a las siguientes condiciones:

El acuerdo de ampliación de capital adoptado, permite que pueda ser incompleto, y aunque no acudan todos los socios, se autoriza a que se lleve a efecto por los socios que decidan acudir a la ampliación conforme al art. 77 de la ley.

El contravalor lo constituyen la aportación de créditos contra la sociedad de acuerdo con el art. 73.3 de la ley. En la Junta se aportó el preceptivo informe de los créditos conforme al artículo 74.2 de la Ley.

Se estableció un plazo de un mes desde la publicación del acuerdo de ampliación de Capital en el BORME para el ejercicio del derecho de adquisición preferente conforme al artículo 75.2 de la ley, transcurrido el cual, si no hay asunción por todos los socios, se le ofrecerán las nuevas participaciones a los socios que decidan ejercitar su derecho de acuerdo con el artículo 75.4 de la ley.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Maracena, 8 de julio de 2010.- El Administrador, Juan de Dios Castro Yeguas.

**ID: A100055619-1**